

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190057000.  
Demandante: ALIANZA CM – COOPERATIVA MULTIACTIVA.  
Demandado: VICTOR ALFONSO URBANO CARLOSAMA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FREDY HUMBERTO GARRIDO GUAYABO, en escrito que antecede, respecto a que se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de medidas cautelares y la entrega de los dineros constituidos en favor de este proceso, en virtud de las medidas cautelares ordenadas y practicadas, no se accede a lo peticionado, toda vez, la petición debe ir coadyudada con la parte demandada a quien se le realizaron los descuentos, por cuanto solicita la entrega de dineros obrantes en el informativo, sin que hubiere liquidación aprobada y actualizada del crédito.

Razón por la cual se despacha la solicitud por improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 070 fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ